

SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día, relativo a la propuesta, designación y toma de protesta del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero y Contralor Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic. **El Lic. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal** presenta al Honorable Cabildo las propuestas para que ocupen dichos cargos, designando al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que ocupe el cargo de Secretario del Ayuntamiento, a la Maestra en Finanzas Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, para que ocupe el cargo de Tesorera Municipal y a el Licenciado José Walter Enciso Saavedra para que ocupe el cargo de Contralor Municipal.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que ocupe el cargo de Secretario del Ayuntamiento y de la M.F. Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, para que ocupe el cargo de Tesorera Municipal y del Lic. José Walter Enciso Saavedra para que ocupe el cargo de Contralor Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Una vez aprobados los nombramientos de los funcionarios por el Honorable Cabildo, el Presidente Municipal le tomó la protesta de ley al C. Rene Alonso Herrera Jiménez como Secretario del Ayuntamiento, a la M.F. Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, como Tesorera Municipal y al Lic. José Walter Enciso Saavedra como Contralor Municipal.

Asimismo el Presidente Municipal agradece al Lic. Juan Alfredo Castañeda Vázquez, por su desempeño como Secretario del Ayuntamiento del H. XL Cuadragésimo Primero Ayuntamiento Constitucional de Tepic y de manera personal le desea lo mejor en su futuro profesional y laboral. Asimismo se le solicita al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que pase a tomar el lugar que le corresponde como Secretario del Ayuntamiento y ejerza las funciones que le

encomienda la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y los Reglamentos vigentes del Municipio de Tepic.

De igual manera el **C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento**, agradece el voto de confianza que le brindaron los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en virtud de otorgarle el voto de confianza y la oportunidad de poder desempeñar el cargo que le fue asignado.

Punto No. 2.- Para dar curso al punto No. 2 del orden del día relativo a la propuesta para la integración de las Comisiones Ordinarias del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

El Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal comenta que derivado de las 18 Comisiones Ordinarias que existen, cada uno de los integrantes ocupara una Presidencia y debido a una propuesta que se presentó se creara una nueva Comisión con el nombre de Innovación de Ciencia y Tecnología, el cual se fusionara a una de las ya existentes. Además antes de iniciar la presente sesión de Cabildo se examinó que no se encontraban en su totalidad debidamente integradas las Comisiones Ordinarias y se acordó que el próximo miércoles se discutirá la integración definitiva, por lo que procederá a dar lectura a la propuesta de integración de comisiones; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

Punto No. 3- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (17:29) diecisiete horas con diecinueve minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.